





# RESOLUCION No.0 9 9 2 0 8 JUN 2017 )

#### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017007589-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 08 de junio de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51.708.954, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Leticia los días 15 y 16 de junio de 2017, con el fin de realizar verificación de los activos de la entidad vs aplicativos Apoteosys.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

#### YOLANDA CORTES TOVAR

Sueldo Básico : \$3.391.794 Tarifa Viáticos : \$220.349

Días Autorizados : los días 15 y 16 de junio de 2017

 Total Viáticos
 : \$330.524

 Gastos de Transporte
 : \$51.830

 Total
 : \$382.354

Ruta Aérea : Bogotá - Leticia - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR, mediante Resolución No 0297 del 02 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017003293-l del 16 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR a la ciudad de Leticia los días 15 y 16 de junio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70







## RESOLUCION No.0 9 9 2

#### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) YOLANDA CORTES TOVAR, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

#### YOLANDA CORTES TOVAR

Sueldo Básico

: \$3,391,794

Tarifa Viáticos

: \$220,349

Días Autorizados

: los días 15 y 16 de junio de 2017

Total Viáticos

: \$330.524

Gastos de Transporte

: \$51.830

Total

: \$382.354

Ruta Aérea

: Bogotá - Leticia - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 8 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

EF-2017-054

riation y gastor de vive al interior

34002004011002

(CEVERA BEBRIOS PARIONSESTAL

Feedba: 13/06/2017

 ó: Mirjam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia